

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia

**Resolución N°166 - A****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO****AD-HONOREM**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la alumna MARÍA CAMILA ALVARADO FORERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.094.337 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2016, los días jueves de cada semana, en el horario de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., al servicio del despacho del doctor EYDER PATIÑO CABRERA, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desarrollo de la práctica será en calidad Ad - honórem.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016).



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO  
Presidente (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia

## Resolución N° 167

## POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

## AD-HONOREM

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

## RESUELVE:

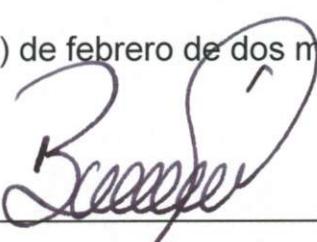
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la alumna CATALINA VELANDIA QUIMBAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.477.800 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2015, los siguientes días de cada semana: martes y jueves en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al servicio del despacho del doctor EYDER PATIÑO CABRERA, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desarrollo de la práctica será en calidad Ad - honórem.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

Presidente (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia

**Resolución N° 168****POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO****AD-HONOREM**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**RESUELVE:**

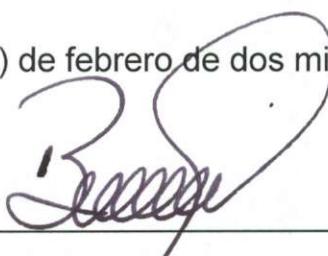
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al alumno SANTIAGO TORO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.043.775 expedida en La Ceja, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad EAFIT, para desarrollar las prácticas del Pénum Académico correspondiente al primer semestre del año 2015, de lunes a viernes de cada semana, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al servicio del despacho del doctor ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desarrollo de la práctica será en calidad Ad - honórem.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

  
**JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO**  
Presidente (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia

**Resolución N° 169**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO  
AD-HONÓREM**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al alumno WILLIAM ANDRÉS SALAMANCA DECHNER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.884.786 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario, para desarrollar las prácticas del Pénum Académico correspondiente al primer semestre del año 2016, de lunes a viernes de cada semana, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al servicio del despacho del doctor ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desarrollo de la práctica será en calidad Ad - honórem.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

**JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO**  
Presidente (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 171

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO****AD-HONÓREM**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**RESUELVE:**

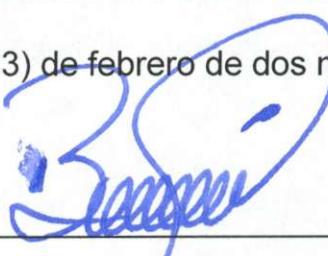
**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la alumna CHANTAL JEANNE DEJUGNAC MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.763.053 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario, para desarrollar las prácticas del Pénum Académico correspondiente al primer semestre del año 2016, durante los siguientes días y horarios: lunes de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., miércoles de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., jueves de 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., viernes de 12:00 m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de cada semana , al servicio de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desarrollo de la práctica será en calidad Ad - honórem.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

  
**JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO**  
Presidente (E)



## DECRETO N° 003

Por el cual se hace un nombramiento de un Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral.

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1º creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2º del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral, a la señorita MILEYDI PAOLA HERNÁNDEZ SUESCUN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.796.548 expedida en Arauca.

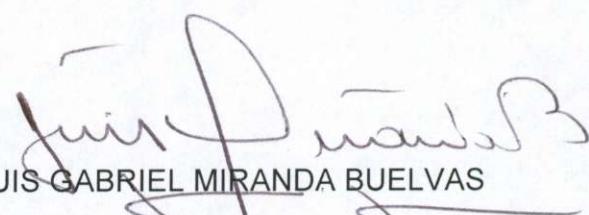
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señorita HERNÁNDEZ SUESCUN, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

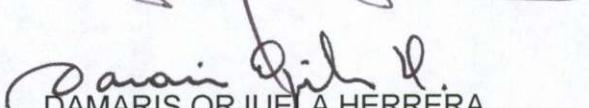
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., primero (1°) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

  
LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL (E),

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 004

Por el cual se hace un nombramiento de un Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de un despacho de la Sala de Casación Penal.

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1º creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2º del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la señorita PAULA DANIELA HORTUA PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.639.747 expedida en Tunja.

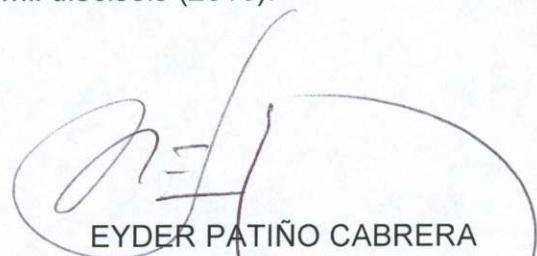
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señorita HORTUA PACHECO, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

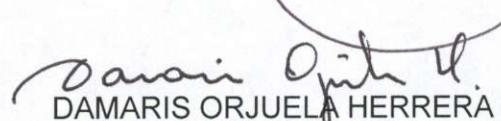
Dado en Bogotá, D.C., primero (1º) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,



EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL (E),



DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 005

Por el cual se hace un nombramiento de un Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de un despacho de la Sala de Casación Penal.

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1º creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2º del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la señorita DINA LUZ MALO ANDRADE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.873.462 expedida en Barranquilla.

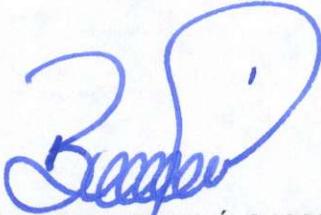
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señorita MALO ANDRADE, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

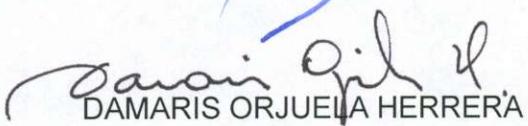
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

  
JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

  
DAMARIS ORJUELA HERRERA

## DECRETO N° 006

Por el cual se hace un nombramiento de un Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de un despacho de la Sala de Casación Penal.

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1º creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2º del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al señor DIEGO ALEJANDRO TAFUR VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.055.972 expedida en Cali, al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MUÑOZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El señor TAFUR VALENCIA, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

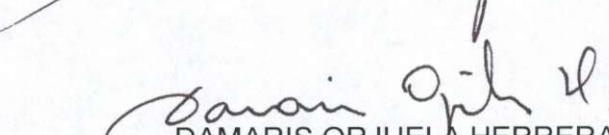
Dado en Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),



DAMARIS ORJUELA HERRERA